



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que en providencia anterior se ordenó la terminación del proceso. Sírvase proveer.

Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2020 00 020 00			
EJECUTANTE	Edgar Arias Ramírez	DOC. IDENT.	19.474.867
EJECUTADO	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UMV		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por unos conceptos reconocidos dentro de un proceso ordinario laboral.		

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que en providencia anterior se ordenó la terminación del proceso y se ordenó la entrega de unos títulos judiciales; sin embargo, al momento de efectuar se entrega y por error involuntario de este Despacho, se observa que los datos del beneficiario son erróneos, concretamente frente a sus credenciales de identificación.

Así las cosas, en aplicación a lo preceptuado en los los artículos 286 y 287, aplicables por analogía que establece el artículo 145 del CPT y SS, es del caso **CORREGIR** tal situación; por lo cual, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero de la providencia del 25 de abril de 2023, en el siguiente sentido:

“PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 400100007623950, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 3.638.715,71), a favor del señor **DOUGLAS HARVEY RAMÍREZ TIBABUSO**, identificado con la C.C. N° 1.023.032.194, mediante la funcionalidad abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual, el beneficiario del título aportó certificación bancaria, la cual da cuenta que es el titular de la Cuenta de Ahorros No. 0570007470483970 del Banco Davivienda.”**

SEGUNDO: En lo demás, **ESTESE A LO DISPUESTO** en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE MAYO DE 2023
Por ESTADO N.º 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa76c64049b07d019525f927ac0a4f7a8142c36c9e431675cf997c537a8172dc**

Documento generado en 11/05/2023 09:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>